

DEX-F-09.04 Carta compromiso para participantes en ferias internacionales

En San José, Costa Rica, comparece el señor (a) _____, mayor, nacionalidad _____, estado civil _____, _____ (indicar profesión u oficio), portador del documento de identidad número _____ en representación de la empresa _____ (según poder adjunto), cédula jurídica número _____, quien manifiesta:

PRIMERO.- Por el presente instrumento y en mi calidad de representante legal de la empresa _____ en adelante “LA EMPRESA”, manifiesto el compromiso de nuestra empresa en participar en calidad de expositora en la Feria denominada **Saudi Food Show 2025**, la cual se desarrollará en la **ciudad de Riyadh, Arabia Saudita** entre los días **12 al 14 de mayo del 2025**, evento que coordina y organiza desde Costa Rica, la Gerencia de Exportaciones de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, en adelante “PROCOMER”.

SEGUNDO. - Para los efectos de cubrir los gastos necesarios para nuestra participación en la referida Feria, la empresa, _____ en calidad de participante inscrito en la citada feria, se compromete a realizar el pago del 100% de la cuota de participación, indicada por el responsable de la feria. El pago se realizará mediante depósito bancario en la cuenta bancaria a nombre de PROCOMER. Una vez realizado dicho pago, se comunicará inmediatamente al coordinador de la Feria la cancelación realizada.

| Entidad Bancaria | Cuenta No: | Cuenta Cliente No: | Moneda |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------|
| Banco de Costa Rica | 001-200902-1 | 1520100102009021 1 | Colones |
| Banco de Costa Rica | 001-200900-5 | 1520100102009005 4 | Dólares |
| Banco Nacional de Costa Rica | 100-01000212 962-5 | 1510001001212962 0 | Colones |
| Banco Nacional de Costa Rica | 100-02000611 817-8 | 1510001002611817 5 | Dólares |

TERCERO. – Asimismo, declara el suscrito que está plenamente informado que la cuota de participación se limita para cubrir gastos asociados a:



- a) Área de exhibición en el Pabellón de Costa Rica: espacio de exhibición compartido para 3 empresas de 12m2 aproximadamente.
- b) Arte, diseño y construcción del pabellón país.
- c) Barra de cafetería (máquina de café, 1 moedor, 1 barista e insumos necesarios para la preparación y degustación de bebidas a base de café).
- d) Área de negociación para cada una de las empresas participantes: 1 mesa con 3 sillas, conexión de electricidad, basurero, espacio pequeño en bodega compartida.
- e) Repisas en pared o exhibidor común de productos (1 vitrina para las 3 empresas)
- f) Servicios generales (limpieza, electricidad y agua).
- g) 1 badge/credencial por empresa participante (en caso de contar con 2 credenciales por empresa, se estará notificando una vez la empresa quede seleccionada).
- h) Presencia en el catálogo digital de la feria.
- i) Acompañamiento de representantes de PROCOMER antes, durante y después del evento.
- j) Acompañamiento y visita a puntos de venta en Riyadh (opcional).
- k) Coordinación logística del evento.

Si no se cumple con las especificaciones técnicas de las fotografías y/o entrega a tiempo, PROCOMER proporcionará una de stock bajo las disposiciones de Marca País y de acuerdo con los productos de la empresa.

Tomar en consideración la cuota de participación, **no incluye el transporte de muestras** y cada empresa deberá encargarse del envío de materiales publicitarios y muestras de producto que deseen exhibir y degustar en la feria.

CUARTO. - Con la firma de la presente acta, adicional a la obligación indicada en la cláusula segunda del presente documento, LA EMPRESA asume también el compromiso de cumplir con cada una de las obligaciones que se enuncian a continuación:

- a) Realizar el pago de la cuota de participación para confirmar su espacio en la feria (plazo 5 días hábiles a partir de la notificación de la cuota).
- b) La empresa deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación, así como traslados internos en el país destino. Cualquier otro gasto en que se incurra por el viaje a la feria, deberá ser financiado por parte de la empresa.



- c) La empresa deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento. (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que la empresa no cumpla con estos requerimientos. Así como cumplir con los compromisos adquiridos en la carta de compromiso que ha sido adjuntada con la postulación.
- d) Participar en las reuniones de coordinación que organiza la Gerencia de Exportaciones antes y después de la feria, cuando el Coordinador de la Feria lo considere necesario.
- e) Mantener dentro de la feria un comportamiento y presentación acorde a las normas de moralidad, urbanidad, ética profesional e higiene, que dejen en alto el nombre del país.
- f) Cumplir con los horarios y días de funcionamiento dentro de la feria, así como de montaje y desmontaje. En caso de ausencia, se debe presentar la debida justificación, en la que dispense la participación de sus representantes, en caso contrario tal situación será valorada para futuras participaciones en ferias.
- g) Garantizar la participación de un representante calificado de la empresa a la Feria Internacional, con dominio del idioma inglés, a fin de que este pueda atender y tomar decisiones al entrevistarse con compradores potenciales.
- h) Respetar el Reglamento Interno de la Organización Ferial.
- i) Portar permanentemente la credencial entregada por los organizadores de la feria.
- j) Brindar información al Coordinador de la feria de los potenciales contactos realizados en el evento. Esta información se utilizará con fines confidenciales. PROCOMER utilizará esta información para medir la efectividad e inversión de los eventos.
- k) El participante no podrá de ninguna manera encargar, arrendar, ceder, prestar, alquilar, vender o transferir a ningún título el puesto asignado o parte de este a terceros. El stand asignado deberá ser atendido personalmente por el participante y/o por los expositores acompañantes. En todo caso el expositor se responsabiliza por los actos de sus acompañantes. Tampoco podrán hacer uso de otro stand o mobiliario que no sea el asignado o permitido por los organizadores.
- l) Hacer buen uso del espacio que ofrece el recinto ferial, evitando obstaculizar con personas u objetos las zonas comunes exteriores o cualquier área que sirva para la circulación.
- m) Velar que el personal designado se abstenga de fumar, consumir bebidas alcohólicas, alucinógenas o sustancias psicoactivas dentro del recinto ferial. Por ningún motivo se aceptará la atención al público bajo el efecto de los estimulantes mencionados.
- n) No instalar servicios eléctricos, hidráulicos u otros especiales.



- o) No ingresar al stand material inflamable o explosivo.
- p) No patrocinar ni realizar la venta de productos en el espacio externo del stand.
- q) Está prohibido arrojar basura o cualquier tipo de desperdicio fuera de los, depósitos, recipientes o bolsas destinadas para tal fin o ubicarlas en sitios que no correspondan a su adecuada disposición o reciclaje.
- r) Se encuentra prohibida la utilización de herramientas u objetos que afecten o deterioren el suelo del recinto ferial, sus alrededores o la estructura de los stands como anclaje, mobiliario u otros.

QUINTO. - En caso de desistir de participar en dicha Feria, “LA EMPRESA” se obliga a comunicar a PROCOMER tal desistimiento a más tardar el día **12 de abril de 2025**. Dicha comunicación será acompañada de los documentos necesarios que acrediten la decisión de no participar en el evento ferial y que obedezcan a una causa justificada y debidamente fundamentada obligándose PROCOMER a devolver los fondos recibidos por concepto de gastos de participación en la feria, bajo las reglas que se indican a continuación:

- a) Si LA EMPRESA notifica su decisión de no participar con más de 30 días de antelación al evento, se reembolsará el 50% de la cuota abonada o, a solicitud del interesado, se acreditará el monto a otra feria
- b) Si LA EMPRESA notifica su decisión de no participar con al menos 30 días naturales de antelación al inicio del evento, no se procederá a la devolución de ningún porcentaje de la cuota abonada. Además, se podrá aplicar una penalización en forma de puntos en la calificación general para futuras evaluaciones de participación en ferias internacionales. En caso de fuerza mayor se analizará el caso, con la debida justificación escrita por parte de la empresa.

SEXTO. - PROCOMER podrá determinar la no participación en la Feria, en caso de no existir el número mínimo de expositores exigidos, o bien por haber surgido circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, obligándose a reembolsar la suma entregada por LA EMPRESA, renunciando la empresa participante a cualquier reclamo de suma adicional por concepto de indemnización de perjuicios o intereses.

SÉTIMO. Mediante la firma de la esta acta de compromiso, el suscrito declara que tiene pleno conocimiento y acepta que, no podrá participar en la siguiente feria programada por PROCOMER, dentro del mismo período, bajo el supuesto que se den las acciones que se indican a continuación:

- a) Incluir en el stand personas no acreditadas previamente.
- b) Acumular dos ausencias sin justificación, durante el desarrollo de las ferias.
- c) Haber cancelado la participación en una feria una vez inscrito.



- d) No cancelar la cuota de participación en los términos y plazos definidos por la Dirección de Exportaciones de PROCOMER.

Quien suscribe, _____ **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** tener conocimiento de todas las condiciones estipuladas en el presente documento, así como las sanciones y acciones correctivas en caso de falta o incumplimiento, por lo cual **ACEPTO** mi responsabilidad como participante y me comprometo a respetar y cumplir a cabalidad los detallados en la presente Acta de Compromiso.

LA EMPRESA

